

PRESIDENTE

D. Gentza Alamillo Udaeta

CONCEJALES

D. Iñigo Pinedo Vadillo
D. José Antonio Bartolomé Pesquera
D^a. Montserrat Angulo Solloa
D. Josu Artetxe Arana
D. Lauren Uria Peña
D^a. Nerea Goti Valle
D^a. Iratxe Parro Uzquiano

AUSENTES

D^a. Susana Martín Benavides
D. Esteban Hernando Landa
D^a. Iraida Saenz de Lafuente

SECRETARIA

D^a. M^a Del Carmen Rojo Pitillas

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2019.

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las ocho horas cuarenta minutos del día dos de abril de dos mil diecinueve, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Plenaria Extraordinaria, convocada con la antelación dispuesta en el artículo 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, presidida por el Alcalde D. Gentza Alamillo Udaeta, con la asistencia de los señores Concejales, que se señalan al margen, asistidos por la Secretaria, Dña. M^a Del Carmen Rojo Pitillas.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todas/os al Pleno y sin más comentarios, se pasa a tratar el único punto incluido en el **ORDEN DEL DÍA**.

1º.- Nombramiento de presidentes y vocales para la formación de las mesas electorales, en las Elecciones Generales a celebrar el día 28 de abril de 2019.-

VISTO.- Que con fecha 05 de marzo de 2019 se ha publicado en el BOE, el Real Decreto 129/2019, de 04 de marzo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de Convocatoria de las elecciones para el día 28 de abril de 2019.

VISTO.- Que el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece que la formación de las Mesas Electorales compete a los ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

VISTO.- Que la Junta Electoral Central ha establecido una consolidada doctrina interpretativa del mencionado artículo, indicando que la realización del sorteo corresponde exclusivamente al Pleno del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO.- Que el/la Presidente/a y los/as vocales de cada mesa son designados/as por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la mesa correspondiente.

VISTO.- Lo anterior, se procede a continuación a la realización del mencionado sorteo.

Una vez concluido el sorteo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros

presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Designar presidentes/as y vocales de mesa (titulares y suplentes) a los/as indicados a continuación:

– **DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A**

PRESIDENTE:	G. A. A.
PRESIDENTA SUPLENTE PRIMERA:	A. I. A.U.
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO:	J. I. A.
VOCAL PRIMERO:	I. J. G.
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO:	J. R.G. D. M.
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO:	V. A.A.
VOCAL SEGUNDO:	J.M.G. S.
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO:	J.M. B. O.
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO:	I. I.I A.

– **DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B**

PRESIDENTA:	M. M. M. U.
PRESIDENTA SUPLENTE PRIMERA:	Z. M. E.
PRESIDENTA SUPLENTE SEGUNDO:	P. J. S. S.
VOCAL PRIMERO:	J. R.Z. F.
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO:	J. D. V. O.
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDA:	M. J. M. G.
VOCAL SEGUNDO:	J. J. S. A.
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERA:	M. J. U. G.
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO:	J. R. M. E.

– **DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: C**

PRESIDENTE:	R. M. R.
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERA:	E. Z. U.
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDA:	Z. U. A.
VOCAL PRIMERO:	J. O. G.
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERA:	M. D. C. R.E.
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDA:	M. I. A. C.
VOCAL SEGUNDA:	M. A. O.
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERA:	A. M. A. B.
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDA:	A. L. M.

– **DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A**

PRESIDENTA:	I. C. F.
PRESIDENTA SUPLENTE PRIMERA:	S. G. I.
PRESIDENTA SUPLENTE SEGUNDO:	F. A. C.
VOCAL PRIMERO:	A.G. V.
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO:	J. M. A. Z.
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDA:	M. M.C. G.



VOCAL SEGUNDO:	P. M. I. L.
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO:	D. G. R.
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDA:	B. G. M.

– **DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B**

PRESIDENTE:	I. P. V.
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO:	J. A. M. R.
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDA:	L. P. A.
VOCAL PRIMERA:	M. S. I.
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERA:	P. S. A.
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDA:	M. C. M. F.
VOCAL SEGUNDO:	J. M. R. S.
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERA:	E. R. B.
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO:	J. C. P. F.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de dicha designación a los interesados. Con la notificación se entregará a los miembros de las mesas, un manual de instrucciones sobre sus funciones, supervisado por la Junta Electoral Central.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las nueve horas, y para constancia de lo tratado yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a dos de abril de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gentza Alamillo Udaeta

Fdo.: Mª Del Carmen Rojo Pitillas.